APRUEBA ADJUDICACION OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA PRIMAVERA, CHILLAN VIEJO", ID 3671-67-LE09.

DECRETO Nº 1180
Chillán Viejo, 23.06.2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Convenio Ad Referendum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio", barrio Los bajos de la Comuna de Chillán Viejo Programa Recuperación de Barrios, entre la secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del BioBio y el Servicio de vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío con la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Resolución Exenta N° 5366 de 16 de junio de 2008.

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID Nº 3671-67-LE09;

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 17 de junio de 2009

- El acta de apertura electrónica de fecha 17 de junio de 2009.

- El informe de adjudicación de fecha 22 de junio del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **SOC. CARRAMAN LTDA.**, en un monto **$28.206.332.-**Iva incluido, en un plazo de 70 días.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Adjudicación donde se propone adjudicar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA PRIMAVERA, CHILLAN VIEJO", ID 3671-67-LE09**, a la empresa **SOC. CARRAMAN LTDA** en un monto **$28.206.332.-**Iva incluido, en un plazo de 70 días.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

3.- EMÍTASE la orden de compra correspondiente.

4.-IMPÚTESE el gasto al Item 214.05.17.008, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/MOG/PMN/pmn.
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.